FaHCE
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN OPERATIVA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

6

Expte 500-9716/17

Ensenada, 14 MAY 2018

Visto que la Universidad autoriza la cobertura de un (1) cargo 2 Agrupamiento Técnico Profesional Sub Grupo "B" (Decreto 366/06) para desempeñar funciones de Director de Medios Audiovisuales de esta Facultad, con el objeto de proceder al llamado a concurso respectivo, y

Considerando que conforme a lo determinado por la Ordenanza 262/02 en vigencia, debe realizarse un llamado a concurso *interno*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,

RES. Nº 823 **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo 2 Agrupamiento Técnico Profesional Sub Grupo "B" de esta Facultad (Decreto 366/06), Director de Medios Audiovisuales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Fijar el período comprendido entre el 28 de mayo y el 1º de junio de 2018 inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante formulario (por duplicado) que será entregado debidamente cumplimentado en el Departamento de Personal, en el período fijado, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00, consignando los datos requeridos por el artículo 4º incisos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262/02 en vigencia.
Cierre de inscripción: 1º de junio de 2018, a las 12:00

Obtener Formulario de Inscripción y Currículum Normalizado ingresando al sitio oficial de la Facultad www.fahce.unlp.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el horario a cumplir será de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes, en horario a convenir entre las 7 y las 22 hs., siendo de pesos cuarenta mil setecientos cincuenta y uno con cincuenta centavos ($ 40.751,50) la remuneración con bonificaciones especiales, si correspondiere, a la que se adicionarán las bonificaciones según la situación particular del agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 4º: Designar al Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, conforme el artículo 8º de la Ordenanza 262/02 en vigencia, e integrarla de la siguiente manera:

//
//

Autoridad Superior: Rodolfo Martìn Iuliano

Superior Jerárquico: Liliana BARBIS

No docente propuesto por ATULP: Mónica Suelgaray

No docente por el Agrupamiento FaHCE: Laura Barragán

No docente por el Agrupamiento (externo): Miguel Colavita

ARTÍCULO 5º: La prueba de oposición se llevará a cabo **jueves 14 de junio de 2018** en sede de esta Facultad, a partir de las 8:30 hs., conforme lo establecido en el artículo 15º de la Ordenanza 262/02 en vigencia.

Temario general

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- Decreto 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo
- Ordenanza 262/02 -Ingreso y Ascenso del Personal No docente
- Declaración de la Política de seguridad de la UNLP
- Conocimientos sobre seguridad y riesgos del trabajo para el desempeño de tareas en la Dirección de Medios Audiovisuales.
- Conocimientos inherentes al cargo y función a desempeñar: Reformulación de la organización departamental de la Dirección, redefinición de misiones y funciones de la Dirección, rol de los Departamentos que la componen
-

El material para el presente temario se encuentra especificado ingresando al sitio oficial de la Facultad www.fahce.unlp.edu.ar

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Comuníquese a los miembros del Jurado designado en la presente. Pase copia de la presente a Secretaría Administrativa y Dirección Servicios Generales. Gírese al Departamento de Personal para conocimiento y difusión. Elévese a la Dirección General de Personal de la UNLP para su notificación y designación del Veedor Institucional. Hecho, vuelva y gírese al Departamento de Personal para RESERVA de estas actuaciones hasta el cierre de inscripción. Cumplido, vuelva y gírese a la Secretaría Administrativa.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DTO. MESA DE ENTRADAS
14 MAY 2018
ENTRADA 5cc 9716

Prof. Ana Julia Ramírez
Decana
Fa.H.C.E. – U.N.L.P.